

RIO GALLEGOS, 25 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.894/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 09 obra Nota presentada por la agente Paula Lorena ROJAS, mediante la cual solicita licencia por estudios durante los días 19 y 20 de noviembre de 2015, para asistir a las "Jornadas de actualización e interpretación de las reglas de juego de la FIVB. El árbitro y el juego en el voleibol", las que cuentan con declaración de interés Provincial y de interés Educativo;

QUE por Nota N° 907/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6° Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo N° 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR las inasistencias incurridas durante los días 19 y 20 de noviembre de 2015, por la agente Paula Lorena ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-8) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Asistencia Técnica y Reglamentaria - Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido a las "Jornadas de actualización e interpretación de las reglas de juego de la FIVB. El árbitro y el juego en el voleibol".-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3°, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N

768